



Córdoba, 31 de Agosto de 2015.

VISTO:

Las actuaciones, que se tramitan en Expediente CUDAP: 0035688/2013, solicitando la renovación del contrato de la Dra. Mabel Noemí BRUNOTTO, quien se encuentra afectada al dictado de la asignatura Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud en la Facultad de Odontología; y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12;

Que han elaborado sus informes el Área Económico Financiera y el Sr. Abogado Asesor de esta Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, con la Dra. Mabel Noemí BRUNOTTO, CUIT N° 27-16408762-5, cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado desde el 1 de Agosto al 30 de Noviembre de 2015. Retribuir a la Agente, con una asignación de \$3.600,- (pesos tres mil seiscientos) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre el presente contrato conforme lo que establece el Artículo 10 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 5/12.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos asignados a la Facultad de Odontología para el Ciclo de Nivelación (CINFO) (Resol 835/10).

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.

  
Prof. Od. **LUIS M. HERNANDO**  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. **MIRTA SPADILIERO de LUTRI**  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 424  
mf.